

INFORMACIÓN RELEVANTE 10 de noviembre de 2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del literal c) del artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. informa al mercado la celebración de un contrato relevante, en los siguientes términos:

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su condición de proveedor de infraestructura del mercado de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y, en desarrollo de la obligación legal de participar en los programas del Gobierno Nacional para el desarrollo y apoyo del sector agropecuario, agroindustrial y la comercialización de commodities, suscribió un contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, cuyo objeto es: *“Prestar sus servicios como Bolsa Mercantil para el desarrollo del Programa de Apoyo a la Comercialización de la papa en fresco (sin procesar) para los pequeños productores de los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Santander y Tolima, con el fin de mitigar los efectos negativos sobre los ingresos de los pequeños productores de papa derivados de las medidas de prevención del COVID-19.”*

La cuantía del contrato suscrito es de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.000), incluidos todos los impuestos, costos y gastos directos e indirectos a los que haya lugar.

La suscripción del contrato fue autorizada por la Junta Directiva de la Bolsa mediante Sesión Ordinaria No. 630 del 22 de octubre de 2020.

El término de duración del contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de 2020.

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2020